

16007

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo AP42, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C, versión cadenas.

A solicitud de «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo AP 42, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C, versión cadenas.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP7/0012.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VIII de la OCDE (estático) por la estación de ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

16008

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 NBDT.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 774-80 NDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 NBDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	774-80 NBDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Deutz-Fahr Group, S.p.A.», Treviglio (Italia).
Motor:	
Denominación	SDFG 1000.4W1.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	73,6	2.500	1.020	199	11,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,3	2.500	1.020	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	71,6	2.199	540	190	11,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,2	2.199	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra:

Datos observados ...	73,6	2.500	614	200	11,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,3	2.500	614	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 ó 540 revoluciones por minuto.

16009

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación del tractor que se cita, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Frutteto 60 II VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 60 CV.

Tercero.—El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA	
Tractor homologado:	
Marca	«Same».
Modelo	Rock 60 C.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Deutz-Fahr Group, S.p.A», Treviglio (Italia).
Motor:	
Denominación	«SDFG», modelo 1000.3 A2.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:						
Datos observados ...	56,1	2.273	1.000	185	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,8	2.273	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor –2.350 revoluciones por minuto–, designada como nominal por el fabricante:						
Datos observados ...	56,9	2.350	1.034	187	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,7	2.350	1.034	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:						
Datos observados ...	53,1	2.059	540	181	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,6	2.059	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor –2.350 revoluciones por minuto–, designada como nominal por el fabricante:						
Datos observados ...	57,1	2.350	616	187	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,9	2.350	616	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

16010 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Claas», modelo Challenger 75 E.

Solicitada por «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Nebraska (EE.UU.), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Claas», modelo Challenger 75 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 334 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA	
Tractor homologado:	
Marca	«Claas».
Modelo	Challenger 75 E.
Tipo	Cadenas de goma.
Fabricante	«Caterpillar Inc. De Kalb.», Illinois (EE.UU.).
Motor:	
Denominación	«Caterpillar», modelo 3176 C.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:						
Datos observados ...	314,1	2.054	1.000	173	25,0	726
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	334,2	2.054	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor –2.100 revoluciones por minuto–, designada como nominal por el fabricante:						
Datos observados ...	305,1	2.100	1.023	164	25,0	726
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	324,5	2.100	1.023	—	15,5	760

III. Observaciones.

16011 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Fendt», modelos Favorit 916 Vario, Favorit 920 Vario, Favorit 924 Vario y Favorit 926 Vario.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola, de los tractores que se citan,